



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LAS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA FIESTAS PATRIAS 2019".

EXENTO

DECRETO N° **10804** /2019.-

ARICA, 30 DE AGOSTO DE 2019.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°2094**, de fecha 21 de Agosto de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria del programa denominado "Actividades de Intervención en las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales para las Fiestas Patrias 2019"; **Memorandum N°960**, de fecha 27 de Agosto de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°16694**, de fecha 27 de Agosto de 2019, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la aprobación de dicho programa contribuirá a apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LAS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA FIESTAS PATRIAS 2019**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.- NOMBRE	: "ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LAS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2019".																
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.																
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2019.																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.																
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es apoyar la celebración de Fiestas Patrias a través de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales para fomentar la recreación, juegos típicos y el esparcimiento en los territorios.  El aporte del Municipio se traduce en la entrega de alimentos, realización de concursos donde habrá premios para los ganadores y reconocimientos para los participantes, stand de hidratación, según Anexo de Especificaciones Técnicas. La actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).  Esta actividad se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2019. En las diferentes Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales de la Comuna. También se contará con juegos típicos, entre otras formas de recreación, como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña y celebración del mes de la patria, donde la Municipalidad se quiere hacer presente.  El desarrollo de esta actividad estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial del Departamento de Gestión Comunitaria de DIDECO – IMA.																
III.- OBJETIVOS:																	
3.1.- GENERAL	: Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.																
3.2.- ESPECIFICOS	: - Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades. - Difundir Las Festividades Patrias. - Fomentar la participación de los vecinos de la ciudad de Arica en los espacios públicos.																
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.																
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Mercado Público</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fondo Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.720.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Mercado Público		Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	1.000.000	Fondo Global		Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas	240.000	Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	240.000	Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	240.000	Total	1.720.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Mercado Público																	
Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	1.000.000																
Fondo Global																	
Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas	240.000																
Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	240.000																
Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	240.000																
Total	1.720.000																

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.720.000.- 1 Fondo Global Renovable por \$720.000 c/u.- (Setecientos veinte mil pesos) a nombre de Don Jorge Cannobbio Santos, R.U.T N° [REDACTED], funcionario a Contrata Profesional, Grado 8 del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.																																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 PROGRAMAS RECREACIONALES																																									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mercado Publico</td> </tr> <tr> <td>Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (P/Personas )</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Fondo Global</td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>1.720.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Mercado Publico				Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (P/Personas )	1.000.000	Fondo Global				Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	240.000	Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	240.000	Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	240.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministro		Valor Total			1.720.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																						
Mercado Publico																																									
Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (P/Personas )	1.000.000																																						
Fondo Global																																									
Alimentos y Bebidas, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	240.000																																						
Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	240.000																																						
Servicios de Impresión, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	240.000																																						
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																																							
	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministro																																							
Valor Total			1.720.000																																						

- AUTORIZASE** la entrega de un (01) Fondo Global, Renovable, por un monto de \$720.000.- a nombre del funcionaria Sr. Jorge Cannobbio Santos, C.I.N° [REDACTED], funcionaria, Contrata, Profesional Grado 8°, para adquirir los requerimientos necesario para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.002 Otros Fondos a Rendir (JORGE CANNOBBIO SANTOS).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/rpm.



EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)